

RESOLUCION EXENTA N° **015/2467**

**REF. : APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA MANTENCIÓN CAMIONETA INSTITUCIONAL.**

Valdivia, **13 Dic 2011**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, requiere los Servicios de Mantenimiento para la Camioneta Institucional (PATENTE BFYZ – 93), correspondiente a los 160.000 de kilometraje recorrido y kilometraje posterior.

2.- Que, no existe convenio marco respecto de este servicio.

3.- Que, por medio de resolución exenta N° 015/ 639 de 16 Junio del 2010, se dispuso licitación para contar con contrato de suministro para las mantenciones periódicas del vehículo institucional, siendo adjudicada la empresa SERVICIOS TÉCNICOS LUKRAUTOS LTDA. Rut 78.560.770-8, con quien se suscribió contrato de suministro el que fue aprobado por resolución exenta N° 015/ 701 de 02 de julio del 2010. Este contrato tenía duración de un año, y expiró con fecha 29 Junio del 2011.

3.- Que, el reglamento de la ley de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, dispone en su artículo 10 n° 7 letra a), que el trato o contratación directa procede para prorrogar contratos de suministro, por el tiempo necesario para proceder a un nuevo proceso licitatorio.

4.- Que, para el buen funcionamiento del vehículo institucional, la prevención de accidentes y desperfectos, se estima indispensable contar con dicho suministro hasta contar con un nuevo contrato en licitación pública, para la realización de mantenciones periódicas y reparaciones al vehículo institucional.

5.- Que el proveedor no figura en el sistema de compras públicas, Mercado público, para la contratación y generación de orden de compra directa.

6.- Que, al respecto de lo mencionado anteriormente, entrega cotización correspondiente al valor que se detalla de acuerdo a los servicios requeridos:

PROVEEDORES	RUT	MONTO
SERVICIOS TÉCNICOS LUKRAUTOS LTDA.	78.560.770-8	\$266.248.-

7.- Que, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para esta compra.

8.-Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adquisición antes señalada.


RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa para la adquisición de prórroga de Servicios de la Mantención para la Camioneta Institucional (PATENTE BF YZ – 93) de Junta Nacional de Jardines Infantiles de Región de Los Ríos, con **SERVICIOS TÉCNICOS LUKRAUTOS LTDA.**, Rut: **78.560.770-8**, con domicilio Avda. España 603, Valdivia. El servicio se contrata a contar del vencimiento del contrato original de suministro aprobado por resolución exenta N° 015/701 02 de Julio del 2010, y por el tiempo necesario para la realización de licitación respectiva, cuyo inicio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2011. Los servicios se ejecutarán en iguales términos que el contrato que se prorroga, previo presupuesto entregado por el proveedor.

2.-PÁGUESE, al proveedor **SERVICIOS TÉCNICOS LUKRAUTOS LTDA.**, Rut: **78.560.770-8**, la suma de \$266.248.- (Doscientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, la suma de \$266.248.- (Doscientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



[Handwritten Signature]

CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RPS/RVP/RSI/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

13 Dic 2011

OFICINA DE PARTES